

Sunchales, 12 de mayo de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN N° 88 / 2003

VISTO:

Los talleres de Educación No Formal que funcionan en la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada",y;

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas N° 1145/97 y 1190/98 este Concejo propició Talleres de Educación No Formal para que funcionen en el mencionado Establecimiento;

Que desde el año 1997 la Escuela N° 1213 asume la responsabilidad de capacitar y recapacitar a personas desplazadas del circuito del trabajo;

Que este Concejo Municipal considera importante cubrir a través de Talleres de Educación No Formal, los espacios de capacitación de oficios que fueran dejando las Escuelas Técnicas al ir modificando sus bases curriculares, a la vez de incorporar nuevas capacidades adecuadas a las demandas actuales de las comunidades;

Que la Educación No formal abre el camino a una efectiva igualdad de oportunidades permitiendo salidas laborales que facilitan la inserción al campo del trabajo;

Que las autoridades y personal afectado de la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada" plantearon su preocupación por la falta de respuesta, al día de la fecha, en

cuanto al reconocimiento de las horas asignadas por la Provincia para ese Establecimiento;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

DECLARACIÓN N° 88 / 2003

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Superior Gobierno de la Provincia, a través de los organismos pertinentes el reconocimiento de los Proyectos presentados por la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada" y la continuidad presupuestaria de las horas cátedra asignadas para los mismos.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los doce días del mes de mayo del año dos mil tres.-